

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Bienvendio Delgado Billini, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social queda encargado de dicha Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 214, que aumenta la pensión del Estado de que disfrutaba el Lic. Luis E. Suero.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 214

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se aumenta de RD\$200.00 a RD\$300.00 mensuales la pensión del Estado de que disfrutaba el Lic. Luis E. Suero.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 438, de fecha 6 de agosto de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 215, que nombra a la poetisa uruguaya Juana de Ibarborou Agregada Cultural Honoraria a la Embajada de la República en Uruguay.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 215

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La poetisa uruguaya Juana de Ibarborou queda nombrada Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay. (Honoraria).

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre